

OFICIO DE ASIGNACIÓN

FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2026

PARA: **Solución Integral de Infusión y Nutrición, S.A. de C.V.**
AT'N. VENTAS GOBIERNO
RFC: **SII240812ND6** CORREO ELECTRONICO: **licitaciones@vitaris.mx; infynut@gmail.com**

CONFIRMO LA ASIGNACIÓN DE LOS ARTÍCULOS COTIZADOS DENTRO DE LA ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA S18/AD/068/2026. "BIENES DE CONSUMO: INSUMOS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON EQUIPO A COMODATO PT. 2, 2026" 3ª VUELTA MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

No. EVENTO COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR007-I-246-2026 **CODIGO EXPEDIENTE COMPRAS MX: E-2026-00109531**
NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO COMPRAS MX: 050GYR007I24626-001-00 REGISTRO SAI: D266021
ARTÍCULO: 54 FRACCION II DE LA LAASSP **VIGENCIA: 16 DE OCTUBRE DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**
GRUPO DE SUMINISTRO: 379 PP:1020 CUENTA:21121113 DICTAMEN: 0000433669-2026 FECHA: 04/09/2026

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	Var	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	MARCA	PROCEDENCIA	P.U.	IMPORTE CANTIDAD MINIMA	IMPORTE CANTIDAD MAXIMA
1	25400468	379	327	1945	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	EQP	1	EQP	160	400	ANDE HEALTHCARE	REPÚBLICA POPULAR DE CHINA	$180.00	$ 28,800.00	$ 72,000.00
															SUB TOTAL	$ 28,800.00	$ 72,000.00

TIPO DE FIANZA **GARANTIA INDIVISIBLE SIN PRORRATA** PORCENTAJE DE FIANZA: **10% SIN IVA**
MONTO DE LA FIANZA: $ 7,200.00

El suministro de los bienes deberá realizarse conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y Términos y condiciones.

ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS:

Se requiere el 100% de los bienes sin parcialidades, para la entrega no mayor a **10 días naturales después de la asignación o fallo**. Si el día 10 es inhábil, se podrá entregar al día hábil inmediato posterior. Las Entregas serán a través de Orden de Reposición.



2026 año de Margarita Maza



Los licitantes ganadores, deberán enviar a más tardar hasta 3 días naturales después de la emisión de los fallos o asignación los calendarios de entrega, instalación y capacitación respetando los tiempos de entrega estipulados en el párrafo anterior, a los correos: jorge.suarez@imss.gob.mx.

El oferente ganador, podrá entregar los bienes contenidos en el pedido antes del vencimiento del plazo establecido en el oficio de asignación. Para tal efecto previa conformidad del Administrador del contrato y la Coordinación de Ingeniería Biomédica.

Debido al volumen que pueda representar la entrega del o los pedido(s)/contrato(s) el proveedor ganador puede entregar por partida completa. El resto de partidas no deberá exceder la fecha límite estipulada, en caso contrario, se hará el cálculo a través del principio de proporcionalidad y de acuerdo a lo estipulado en el inciso h. de los términos y condiciones.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el IMSS.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual completa de los bienes, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente Invitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la No Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

La entrega de los bienes deberá realizarse en tarimas y emplayado por el proveedor. Los bienes deberán venir etiquetados de manera individual son los siguientes datos: Clave a 14 dígitos; RFC del proveedor, Lote y Caducidad, etiquetado de manera individual y en caja colectiva •No se acepta entrega por Mensajería o Paquetería, sólo si estos son con entrega a detalle.
La entrega deberá ser sin parcialidades.
Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente invitación, el IMSS, no dará por recibidos y aceptados los bienes.

En el Almacén Delegacional ubicado en Av. Plan de Ayala esquina Av. Central No. 1201, Col Ricardo Flores Magón C.P.62450, Cuernavaca Morelos de lunes a viernes en un horario de 08:30 a 14:00 hrs con el Responsable Sanitario.

Unidad	Tipo de entrega	Dirección
Almacén Delegacional	Bienes de Consumo	Av. Plan de Ayala Esquina Av. Central, No. 1201, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca Morelos

Así mismo le informo que deberá firmar contrato a más tardar dentro de los **15 días hábiles posteriores a la fecha de asignación** a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de Compras MX; una vez formalizado el contrato deberá realizar la impresión en el módulo antes señalado, el cual deberá acompañar a la documentación descrita en la solicitud de cotización para tramite de pago de acuerdo a lo establecido en la cláusula IV de forma de pago.

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO
El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato por un importe del 10%, del monto total del contrato, sin incluir el IVA. En el caso de no cumplir con el plazo establecido de la entrega, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA se aplicará lo establecido en el punto 5.5.5.2 de los POBALINES y el 5.5.5.3 para aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA





REGISTRO REPIIMSS

"Para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS, será obligatorio integrarse al REPIIMSS en la liga https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable"

Para cualquier aclaración favor de comunicarse con la **C.P. América Virginia Morales Becerril** vía correo electrónico: **america.morales@imss.gob.mx.**

A T E N T A M E N T E
"Seguridad y Solidaridad Social"

LIC. JORGE LUIS LUNA HAM
TIT. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Valido: C.P. Luisa Amalia Viazcán Pérez. - Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Elaboro: C.P. América Virginia Morales Becerril. - Líder de Proyecto